

**PROCESO CAS N° 004-2020-GRSM-DRE/DO-OO-UE306**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LAS ESTRATEGIAS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090, 0106, PARA EL AÑO 2020, DE LA UNIDAD GESTION DE EDUCATIVA LOCAL RIOJA**

**I. GENERALIDADES:**

**I.1. Objeto de la convocatoria:**

Contratación de personal profesional, técnico y de servicio general bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para los Programas Presupuestales 0090, Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA), 0106 Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva (INCLUSIÓN), DE LA UNIDAD GESTION DE EDUCATIVA LOCAL RIOJA.

**I.2. Dependencia solicitante:**

Jefatura de Gestión Pedagógica y Jefatura de Operaciones de la Unidad Gestión de Educativa Local Rioja.

**Dependencia encargada de realizar el proceso:**

Jefatura de Gestión Pedagógica y Jefatura de Operaciones de la Unidad Gestión de Educativa Local Rioja, a través del Área de Recursos Humanos.

**I.3. Puestos de trabajo**

**A. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090-PELA**

N°	CARGOS SOLICITADOS	DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO
01	APOYO EDUCATIVO	UGEL RIOJA

**B. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0106 INCLUSIÓN**

N°	CARGOS SOLICITADOS	DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO
01	MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBA	UGEL RIOJA
02	PROFESIONAL DE EDUCACION ESPECIAL PARA LA FORMACION LABORAL	UGEL RIOJA
03	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	UGEL RIOJA

### I.1. Base Legal:

- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29849, Establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de IIEE públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la Libertad Sexual y delitos de Tráfico Ilícito de drogas; crea el Registro de Personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- D.L. N° 1057 y su modificatoria, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales en el año fiscal 2020.

## II. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

### 1. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

UGEL	PUESTOS DE TRABAJO	PEAS
RIOJA	APOYO EDUCATIVO	01

### 2. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0106 INCLUSIÓN

UGEL	PUESTO DE TRABAJO	PEAS
RIOJA	MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBA	01
RIOJA	PROFESIONAL DE EDUCACION ESPECIAL PARA LA FORMACION LABORAL	01
RIOJA	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01

a) APOYO EDUCATIVO	
Órgano o unidad orgánica	Institución Educativa
Nombre del Puesto	<b>APOYO EDUCATIVO</b>
Dependencia jerárquica	Director (a) de la Institución Educativa
Fuente de financiamiento	RROO

Programa Presupuestal	0090
Actividad	5005629
Intervención	Jornada Escolar Completa - JEC
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	
Contribuir a la generación de condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades pedagógicas, promoviendo la interacción y el diálogo entre los estudiantes y docentes para la mejora de los aprendizajes, así como el cumplimiento de roles y compromisos educativos.	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	
Apoyar la labor del docente en la conducción de actividades específicas y generales de la institución educativa (formaciones, actos cívicos, y otras celebraciones educativas, así como en los recreos) de manera permanente.	
Informar a los directivos y tutores sobre la inasistencia de estudiantes con el fin de atender y tomar acciones de intervención.	
Informar oportunamente a los directivos sobre inasistencias de docentes para tomar acciones que no afecten al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.	
Registrar y comunicar sobre incidencias diarias de los estudiantes y de los actores de la comunidad educativa, previniendo discriminación y violencia en la IE.	
Identificar conductas y promover la resolución de conflictos entre los estudiantes en base al diálogo. Luego comunicar al tutor y/o coordinador de tutoría para las acciones respectivas.	
Informa a los estudiantes de las actividades pedagógicas a realizarse cada día y les recuerda los acuerdos y compromisos de convivencia democrática en el aula y en la IE.	
Monitorear el ingreso y salida de estudiantes y docentes de la IE. Registra la asistencia, faltas, tardanzas, permisos y el registro de la agenda escolar y reporta al Coordinador Administrativo y de Recursos Educativos.	
Garantizar el ingreso oportuno de los estudiantes a sus aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de aprendizaje en horas programadas.	
Contribuir al mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario escolar recordando a los actores de la IEE sobre las normas para su uso y conservación, en coordinación con el Coordinador Administrativo y de Recursos Educativos.	
Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.	
<b>COORDINACIONES PRINCIPALES:</b>	
<b>Coordinaciones internas:</b> Unidades o áreas de la Institución Educativa	
<b>Coordinaciones externas:</b> Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>	
<b>Nivel educativo:</b> Universitario	
<b>Grado (s)/Situación académica y estudios requeridos para el puesto:</b> Estudiante como mínimo del VI ciclo culminado de estudios pedagógicos o en educación, psicología o enfermería.	
<b>Colegiatura o habilitación profesional:</b> No se requiere.	
<b>CONOCIMIENTOS:</b>	
<b>Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias pedagógicas para facilitar la relación e interacción con y entre los estudiantes.</li> <li>- Dé orientaciones y estrategias de tutoría escolar. Manejo de estrategias de promoción del vínculo IIEE con las familias y la comunidad.</li> <li>- Conocimiento de ofimática.</li> <li>- Conocimientos sobre gestión escolar, normatividad JEC: Compromisos de Gestión Escolar. RM. 451-2014-MINEDU, NT de implementación del modelo JEC vigente.</li> </ul>
<b>Cursos y programas de especialización requeridos y</b>	NO APLICA

<b>sustentados con documentos.</b>	
<b>Conocimientos de ofimática (Evaluación TIC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)</li> <li>- Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)</li> <li>- Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA:</b>	
<b>Experiencia general</b>	- 01 año en el sector público o privado
<b>Experiencia específica</b>	- 06 meses como auxiliar, apoyo pedagógico de educación o docente de aula.
<b>HABILIDADES O COMPETENCIAS:</b>	
Atención, Control, Adaptabilidad, Empatía.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:</b>	
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	INSTITUCION EDUCATIVA
<b>Duración del contrato</b>	<b>17 de agosto al 30 de setiembre del 2020</b> , prorrogable dentro del año fiscal.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1,150.00 (Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada semanal máxima de 48 horas.</li> <li>- No tener impedimentos de contratar con el Estado.</li> <li>- No tener antecedentes policiales ni judiciales.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> <li>- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> <li>- Contar con las herramientas virtuales que permitan realizar trabajo remoto y/o mixto.</li> </ul>

### 1.1. Programa presupuestal 0106

<b>a) Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA</b>	
Órgano o unidad orgánica	Centro de Educación Básica Especial
Nombre del Puesto	<b>MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBR/EBA</b>
Dependencia jerárquica	Director (a) del CEBE
Fuente de financiamiento	RROO
Programa Presupuestal	0106 Inclusión
Actividad	5005877
Intervención	Centros de Educación Básica Especial
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	
Contribuir a garantizar la adquisición y aprendizaje de la lengua de señas para los estudiantes con discapacidad auditiva usuarios de la Lengua de Señas Peruana (LSP) en las instituciones educativas a través del modelamiento lingüístico de la LSP a los estudiantes y enseñanza de la LSP a la comunidad educativa (padres de familia, docentes y directivos).	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	

Brindar apoyo en el proceso educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad auditiva usuarios de LSP estudiantes de los Centros de Educación Básica Especial, del nivel primario de EBR o EBA, según el caso.	
Mostrar o modelar el uso de la LSP, promoviendo su desarrollo en las y los estudiantes con discapacidad auditiva, así como la transmisión de la cultura e identidad de la comunidad sorda. De esta manera, facilitar el acceso a los contenidos del currículo, la comunicación y su participación activa en el entorno escolar en igualdad de oportunidades que sus pares, garantizando el logro de los aprendizajes, en coordinación con él o la docente del aula.	
Participar en las actividades del aula buscando garantizar que los estudiantes con discapacidad auditiva, cuenten con información en lengua de señas peruana.	
Brindar orientaciones al docente en el diseño, desarrollo, producción de material educativo para los estudiantes con discapacidad auditiva, dentro de su jornada de trabajo en coordinación con él o la docente.	
Coordinar de manera permanente con los docentes responsables del aula.	
Promover espacios y actividades de aprendizajes de la LSP a la comunidad educativa a través de capacitaciones con el soporte del Intérprete de Lengua de Señas Peruana.	
Participar en las actividades curriculares y extracurriculares que organicen en el aula y la institución educativa en la que presta servicios según sea el caso.	
<b>COORDINACIONES PRINCIPALES:</b>	
<b>Coordinaciones internas:</b> Áreas del CEBE y las instituciones educativas inclusivas de EBR y EBA donde ejerce sus servicios.	
<b>Coordinaciones externas:</b> No aplica	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>	
<b>Nivel educativo:</b> Primaria Completa	
<b>Grado (s)/Situación académica y estudios requeridos para el puesto:</b> No aplica	
<b>Colegiatura o habilitación profesional:</b> No se requiere	
<b>CONOCIMIENTOS:</b>	
<b>Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.</b>	- Conocimiento de la cultura de la comunidad sorda. Dominio de la LSP. Organización escolar (deseable).
<b>Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</b>	No aplica
<b>Conocimientos de ofimática (Evaluación TIC)</b>	No aplica
<b>EXPERIENCIA:</b>	
<b>Experiencia general</b>	- 06 meses en el sector público o privado
<b>Experiencia específica</b>	- 06 meses como intérprete de lengua de señas peruana en el sector público o privado
<b>HABILIDADES O COMPETENCIAS:</b>	
Iniciativa, flexibilidad, comunicación expresiva, concentración, agilidad mental, cooperación, empatía, tolerancia, comprensión lectora, razonamiento verbal, fluidez lingüística, organización, responsabilidad, autonomía, respeto, fidelidad de los contenidos.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:</b>	
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	00003
<b>Duración del contrato</b>	17 de agosto al 30 de setiembre del 2020, prorrogable dentro del año fiscal.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 950.00 (Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles) mensuales.

	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada semanal mínima de 45 y máxima de 48 horas.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> <li>- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> </ul>

<b>b) PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA FORMACIÓN LABORAL</b>	
Órgano o unidad orgánica	Centro de Educación Básica Especial
Nombre del Puesto	<b>PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA FORMACIÓN LABORAL</b>
Dependencia jerárquica	Director (a) del CEBE
Fuente de financiamiento	RROO
Programa Presupuestal	0106 Inclusión
Actividad	5005877
Intervención	Centros de Educación Básica Especial
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	
Contribuir al acceso, permanencia y logros de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad de los Centros de Educación Básica Especial a través del desarrollo de acciones de fortalecimiento de las competencias laborales para su inclusión familiar y social de los estudiantes.	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	
Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los documentos de gestión del CEBE para orientar y fortalecer el servicio educativo que ofrece.	
Capacitar y orientar a los docentes de Centro de Educación Básica Especial para el desarrollo de competencias laborales en los estudiantes.	
Elaborar programas laborales de mediano y largo plazo que articulen el trabajo con familias y estudiantes, tomando en consideración el Plan de Orientación Individual.	
Asesorar y acompañar a los docentes en la implementación y ejecución de los programas laborales.	
Informar y capacitar a las familias para promover la formación laboral de sus hijos.	
Gestionar y promover alianzas con organizaciones para la incorporación laboral de los estudiantes del Centro de Educación Básica Especial.	
Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director del Centro de Educación Básica Especial.	
<b>COORDINACIONES PRINCIPALES:</b>	
<b>Coordinaciones internas:</b> Áreas del Centro de Educación Básica Especial	
<b>Coordinaciones externas:</b> Organizaciones que realizan actividades con personas en condición de discapacidad.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>	
<b>Nivel educativo:</b> Universitario Completo	
<b>Grado (s)/Situación académica y estudios requeridos para el puesto:</b> egresado en educación	
<b>Colegiatura o habilitación profesional:</b> No se requiere	
<b>CONOCIMIENTOS:</b>	
<b>Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencias ocupacionales para la atención de personas en condición de discapacidad. Trabajo con familias. Conocimiento de planificación curricular y organización escolar.</li> </ul>

*Año de la Universalización de la Salud.*

<b>Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</b>	- Estudios Técnicos y/o cursos de al menos una de las siguientes ocupaciones: panadería, carpintería, confección, manualidades o afines. <b>Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas</b>
<b>Conocimientos de ofimática (Evaluación TIC)</b>	- Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.) - Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) - Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)
<b>EXPERIENCIA:</b>	
<b>Experiencia general</b>	- 01 año en el sector público o privado
<b>Experiencia específica</b>	- 06 meses requerida para el puesto en la función o la materia
<b>HABILIDADES O COMPETENCIAS:</b>	
Comunicación oral, cooperación, iniciativa, empatía y trabajo en equipo.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:</b>	
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	00004 MARIA MONTESSORI
<b>Duración del contrato</b>	<b>17 de agosto al 30 de setiembre del 2020</b> , prorrogable dentro del año fiscal.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 2,000.00 (Dos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	- Jornada semanal mínima de 45 y máxima de 48 horas. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

<b>c) Profesional en Psicología</b>	
Órgano o unidad orgánica	Centro de Educación Básica Especial
Nombre del Puesto	<b>PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA</b>
Dependencia jerárquica	Director (a) del CEBE
Fuente de financiamiento	RROO
Programa Presupuestal	0106 Inclusión
Actividad	5005877
Intervención	Centros de Educación Básica Especial
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	
Brindar atención desde su especialidad en el marco del enfoque transdisciplinario a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad de la EBR, EBA y ETP, para favorecer el desarrollo integral de los niños (as), adolescente y jóvenes de fortalecimiento de las competencias laborales para su inclusión familiar y social de los estudiantes.	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	
Participar y contribuir en la elaboración, implementación y evaluación de la Programación General del equipo SAANEE en el que se consigna la atención a las instituciones educativas con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad de EBR, EBA y ETP.	
Elaborar oportunamente su Planificación de Atención Institucional. Dicha programación debe incorporarse en el Plan Anual de Trabajo de las instituciones educativas de EBR, EBA y ETP a cargo.	
Elaborar y/o adaptar instrumentos para la evaluación psicopedagógica de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad incluidos en EBR, EBA y ETP.	

Realizar en coordinación y colaboración con los docentes de aula y las familias de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, la evaluación e Informe Psicopedagógico y el Plan de Orientación Individual.	
Orientar, sensibilizar y capacitar a docentes de las instituciones a cargo que atienden estudiantes con NEE asociados a discapacidad, talento y superdotación con el propósito de desarrollar sus competencias profesionales para realizar las adaptaciones de acceso, pedagógicas y curriculares correspondientes.	
Elaborar el informe final en relación a la Programación de Atención de las IIEE a su cargo considerando logros, dificultades y propuestas de mejora en los cuales se tome en cuenta los procesos de autoevaluación. Dicho informe estará dirigido al Coordinador del SAANEE para su consolidación y entrega a la Dirección del CEBE y a la UGEL.	
Brindar estrategias de manejo conductual a los docentes y padres de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad incluidos en EBR, EBA y ETP.	
Participar y orientar en el proceso de inclusión de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en instituciones EBR, EBA y ETPA	
Informar, capacitar, asesorar y acompañar, desde su especialidad, a las familias para asegurar su participación activa y fortalecer el aprendizaje de sus hijos con NEE asociadas a discapacidad incluidos en EBR, EBA y ETP.	
Realizar visitas domiciliarias al menos una vez al año, preferentemente en el primer trimestre, para fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes que presenten discapacidad con el apoyo de sus familias.	
<b>COORDINACIONES PRINCIPALES:</b>	
<b>Coordinaciones internas:</b> Servicios de Educación Básica Especial, instituciones educativas inclusivas	
<b>Coordinaciones externas:</b> MINEDU, UGEL y/u otras organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condición de discapacidad, intersectorial, ONGs entre otros.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>	
<b>Nivel educativo:</b> Universitario Completo	
<b>Grado (s)/Situación académica y estudios requeridos para el puesto:</b> Título/Licenciatura Licenciado en psicología	
<b>Colegiatura o habilitación profesional:</b> No requiere	
<b>CONOCIMIENTOS:</b>	
<b>Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.</b>	- Atención educativa a personas con discapacidad.
<b>Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</b>	- Estudios Técnicos y/o cursos de al menos una de las siguientes ocupaciones: panadería, carpintería, confección, manualidades o afines. <b>Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas</b>
<b>Conocimientos de ofimática (Evaluación TIC)</b>	- Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.) - Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) - Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)
<b>EXPERIENCIA:</b>	
<b>Experiencia general</b>	- 01 año en el sector público o privado
<b>Experiencia específica</b>	- 06 meses en el sector educación.
<b>HABILIDADES O COMPETENCIAS:</b>	
Habilidades comunicativas. Orientación a logros. Capacidad de trabajo en equipo. Adaptabilidad y liderazgo. Capacidad de manejo de conflicto.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:</b>	
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	00004 MARIA MONTESSORI
<b>Duración del contrato</b>	17 de agosto al 30 de setiembre del 2020, prorrogable dentro del año fiscal.

<b>Remuneración mensual</b>	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada semanal mínima de 45 y máxima de 48 horas.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> <li>- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> </ul>

### III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTAL 0090

PRIMERA ETAPA: Convocatoria		FECHAS	RESPONSABLES
1	Publicación en el Servicio Nacional del Empleo - SERVIR	Del 29 de julio AL 10 de agosto de 2020	Responsable Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la UGEL a través de medios de comunicación	Del 05 al 10 de agosto de 2020	Responsable Oficina de Relaciones Publicas
3	Presentación de currículum vitae documentada en PDF (MESA DE PARTES VIRTUAL) ingresando al siguiente link: <a href="http://std.ugelrioja306.gob.pe">std.ugelrioja306.gob.pe</a>	Del 10 al 11 de agosto de 2020	Oficina de RR-HH
SEGUNDA ETAPA: Evaluación curricular		FECHAS	RESPONSABLES
4	Publicación de los resultados preliminares del currículum vitae.	12 de agosto de 2020	Comisión de Evaluación
5	Presentación de reclamos mediante la MESA DE PARTES VIRTUAL ingresando al siguiente link: <a href="http://std.ugelrioja306.gob.pe">std.ugelrioja306.gob.pe</a> ,	13 de agosto del 2020 (1:00 PM)	Comisión de Evaluación
6	Absolución de reclamos y publicación final de resultados del currículum vitae	13 de agosto del 2020	Postulantes.
CUARTA ETAPA: Entrevista personal		FECHAS	RESPONSABLES
7	Entrevista Final	14 de agosto de 2020	Comisión de Evaluación
8	Publicación de resultados finales.	15 de agosto de 2020	Comisión de Evaluación
QUINTA ETAPA: Suscripción del contrato		FECHAS	RESPONSABLES
9	Adjudicación, Suscripción y registro de contrato	15 de agosto de 2020	Oficina de Operaciones y la Oficina de RR.HH.
10	Reporte del informe a la DRESM.	19 de agosto de 2020	Comisión de Evaluación

#### 1.2. Etapas del proceso de evaluación:

Todas las etapas de proceso de contratación CAS, se desarrollará de manera virtual, tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.

La revisión de requisitos mínimos tiene carácter eliminatorio y no otorga puntaje. Los postulantes que logren pasar cada etapa asumirán el puntaje de la evaluación de su hoja de vida correspondiente; los aspectos de evaluación para el proceso de selección son:

**1.2.1. Para la evaluación de los postulantes**

EVALUACIONES	PONDERACIÓN ETAPAS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<b>A. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>
A1. Grado(s)/Situación académica y estudios requeridos para el puesto		25%
A2. Cursos y programas de especialización requeridos		20%
A3 Experiencia general		20%
A4. Experiencia específica		35%
<b>B. ENTREVISTA</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>
B1. Dominio temático de la estrategia		25%
B2. Capacidad de Liderazgo		25%
B3. Iniciativa y actitud		25%
B4. Conocimiento de normatividad solicitada en el perfil		25%
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<b>100%</b>

**IV. FINANCIAMIENTO:**

- Unidad Ejecutora 306 – Unidad de Gestión Educativa Local Rioja
- Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.
- Función 22 Educación.
- Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales (0090)
- Específica de Gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios.  
2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS.  
2.3.2.8.1.4 Aguinaldo de CAS  
2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas

**IV.1. Documentación a presentar:**

Los documentos, serán presentados en forma Virtual [std.ugelrioja306.gob.pe](http://std.ugelrioja306.gob.pe), ANEXOS publicado en portal WEB [www.ugelrioja306.gob.pe](http://www.ugelrioja306.gob.pe), según corresponda, en los días y horas señaladas en el cronograma.

**IV.2. De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada debe ser llenada obligatoriamente a computadora; la hoja de vida tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la

entidad. Si la presentación del expediente no se ajusta a los formatos será descalificado, sin someterse a revisión. (Solo se evalúa la Hoja de Vida)

**IV.3. Documentación adicional:**

- Declaración Jurada de acuerdo a los anexos.
- Copia de DNI actualizado.

**IV.4. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso**

**IV.4.1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**IV.4.2. Cancelación del proceso de selección**

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

**IV.4.3. Descalificación del proceso de selección**

Constituye causal de descalificación lo siguiente:

- La no presentación de la Ficha de Inscripción (anexo 01).
- Ficha de Inscripción con llenado incompleto.
- La no presentación de su DNI, en la entrevista final
- La presentación al mismo puesto en diferentes UGEL.
- Los aspectos no contemplados y que resulten en consecuencia del proceso de selección, serán resueltos por el comité de evaluación.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- a) Para el proceso se considera experiencia laboral, aquellas que sean acreditadas con Constancias y/o certificados laborales acorde al cargo que postula, incluso los que se hayan efectuado con anterioridad a la obtención del título profesional o técnico, sin considerar las prácticas pre-profesionales.
- b) Los postulantes deberán contar con las herramientas virtuales, que permita el desarrollo de las etapas del proceso.
- c) El personal podrá ser incorporado bajo la modalidad de trabajo presencial, trabajo remoto o una modalidad mixta (trabajo presencial y remoto).
- d) Los diplomados y/o especialización deben ser acreditados con el certificado o calificaciones de los módulos o asignaturas de estudios.
- e) Los postulantes aptos deben presentarse obligatoriamente a las etapas del proceso de evaluación que les corresponde, caso contrario serán eliminados automáticamente del proceso.

- f) Los aspectos no contemplados y que resulten en consecuencia del proceso de selección, serán resueltos por la Comisión de Evaluación.

**V. ANEXOS:**

- Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Anexo N° 01: Declaración Jurada 1-A, 1-B y 1-C.
- Anexo N° 02: Formato Estándar de Hoja de Vida.

Los formatos están publicados en el portal Institucional de la UGEL RIOJA [www.ugelrioja306.gob.pe](http://www.ugelrioja306.gob.pe).

Rioja, Julio de 2020.

-

